



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 112-2025-JUS/PRONACEJ

Firmado digitalmente por MALPARTIDA OLIVERA Mario Arturo FAU 20604920192 soft

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft  
Fecha: 2025.05.29 17:05:24 -05'00"

**Sumilla:** Se resuelve, entre otros, aprobar el "Modelo de Atención e Intervención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal".

Lima, 29 de mayo de 2025

**VISTOS:** El Informe Técnico N.º 000043-2025-PRONACEJ/UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 000143-2025-PRONACEJ/UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 000116-2025-PRONACEJ/UAPISE de la Unidad de Asistencia Técnica de Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, el Informe Técnico N.º 000024-2025-PRONACEJ/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Legal N.º 000142-2025-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS, publicada el 16 de abril de 2025 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 009-2023-JUS, busca revertir los riesgos sociales delictivos de adolescentes con riesgo criminógeno y en conflicto con la ley penal sobre la base de tres objetivos prioritarios: i) reducir la concentración de condiciones de riesgo criminógeno de adolescentes en riesgo infractor; ii) fortalecer el sistema de justicia penal juvenil; y, iii) fortalecer la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal;

Que, el Objetivo Prioritario 3 (OP3) de la mencionada política dispone alcanzar los niveles más altos de reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal durante la ejecución de las medidas socioeducativas en los Centros Juveniles;

Que, en ese contexto, las Unidades de Línea del PRONACEJ, mediante el Informe Técnico N.º 000043-2025-PRONACEJ/UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 000143-2025-PRONACEJ/UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles

Privativa de Libertad, el Informe N.º 000116-2025-PRONACEJ/UAPISE de la Unidad de Asistencia Técnica de Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, proponen la aprobación del “Modelo de Atención e Intervención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”, y recomiendan que la implementación del referido modelo se realice de manera progresiva;

Firmado digitalmente por MALPARTIDA OLIVERA Mario Arturo FAU 20604920192 soft

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N.º 000024-2025-PRONACEJ/UPPM, de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, emite opinión técnica favorable al “Modelo de Atención e Intervención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”;

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft Fecha: 2025.05.29 17:05:38 -0500

Que, mediante Informe Legal N.º 000142-2025-PRONACEJ/UAJ, de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica del PRONACEJ considera que la aprobación del modelo propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que considera viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutorio mediante el cual se apruebe el “Modelo de Atención e Intervención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”;

Firmado digitalmente por FELIX PACHECO Claudia Fiorella FAU 20604920192 soft

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 8 del MOP, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Aprobar, modificar y dejar sin efecto las directivas, lineamientos, estrategias, reglamentos, protocolos y otras normas técnico-operativas o administrativas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”*;

Firmado digitalmente por TITO AQUERUA Wilber FAU 20604920192 soft Fecha: 2025.05.29 17:42:49 -0500

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, la Unidad de Asistencia Técnica de Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20604920192 soft

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 009-2023-JUS, que aprueba la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030; el Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, que crea el Programa Nacional de Centros Juveniles; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado con la Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS; y, la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el “Modelo de Atención e Intervención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que las unidades de organización competentes, del Programa Nacional de Centros Juveniles, implementen progresivamente el referido modelo para la atención, intervención y tratamiento de adolescentes que se encuentran en internación preventiva, cumplimiento de medidas socioeducativas y post egreso en los Centros Juveniles.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, a la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y a la Unidad de Asistencia Técnica de Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles



Resultados de Reinserción Social e Intervención, la supervisión y monitoreo de la aplicación del modelo, remitiendo informes semestrales a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien consolidará la información y la elevará a la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ.

Firmado digitalmente por MALPARTIDA OLIVERA Mario Arturo FAU 20604920192 soft

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft Fecha: 2025.05.29 17:05:47 -0500



Firmado digitalmente por NAQUIRA CORNEJO Francisco Nivardo FAU 20604920192 soft

Francisco Nivardo Naquira Cornejo Director Ejecutivo Programa Nacional de Centros Juveniles Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por FELIX PACHECO Claudia Fiorella FAU 20604920192 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 29.05.2025 17:15:02 -05:00

Firmado digitalmente por TITO AQUEHUA Wilber FAU 20604920192 soft Fecha: 2025.05.29 17:43:07 -0500

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20604920192 soft